



RESOLUCION JEFATURAL N° 009 -2021 REGION CALLAO – GRC/GA-ORH

Callao, 14 ABR. 2021

VISTO:

La solicitud presentada por la Ingeniera **KATIA INÉS MIESES FERNÁNDEZ**, de fecha 12 de abril del 2021 con carta S/N de fecha 12 de abril del 2021, pedido de Licencia sin goce de haber por motivos personales.

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud del visto, la Ingeniera **KATIA INÉS MIESES FERNÁNDEZ**, con cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Técnica designada con Resolución Ejecutiva Regional N° 418-2019, solicita Licencia sin goce de haber desde el **15 de abril hasta el 25 de junio del 2021** por el periodo de **72 días**;

Que la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en su artículo 35° de los Derechos Individuales del Servidor, dispone en el literal g) que son derechos del servidor los permisos y licencias de acuerdo a las normas reglamentarias; de la misma forma el reglamento de la Ley, aprobado por decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que en su artículo 138° de los Derechos Individuales del Servidor Civil, señala que los servidores cuentan con los derechos reconocidos por el artículo 35° de la Ley (...); en el artículo 153° de las Licencias dispone en el primer párrafo que las licencias es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. De conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 35° de la Ley; y en el literal h) precisa otras licencias que la entidad decide otorgarle por interés de ella o del propio servidor civil;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo, precisa que las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgaran a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa (90) días anuales, siempre y cuando las labores de la institución no se vean afectadas en su desarrollo;

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso 13 del Artículo Séptimo por la Resolución Ejecutiva Regional N° 322;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia sin goce de haber a la Ingeniera **KATIA INÉS MIESES FERNÁNDEZ**, por motivos particulares desde el **15 de abril hasta el 25 de junio del 2021**, por las razones expuestas en los considerandos;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación a la Ingeniera **KATIA INÉS MIESES FERNÁNDEZ** y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. DAPHNE JANE LILY ALFARO SORIANO
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 127 Fecha: 14 ABR. 2021